

¿Qué es y qué puedo hacer si estoy en el artículo 33?



La baja por **artículo 33** es una sanción administrativa aplicada a los alumnos que no acreditaron al menos una materia en dos semestres consecutivos. Sin embargo; puedes continuar con tus estudios, solicitando el beneficio del **artículo 34** para que puedas cursar y acreditar las materias que te causaron baja. **¿Cuándo lo solicitas?** Dentro del período de registro de materias.



Ingresar a la página de UDGVirtual <http://www.udgvirtual.udg.mx/>

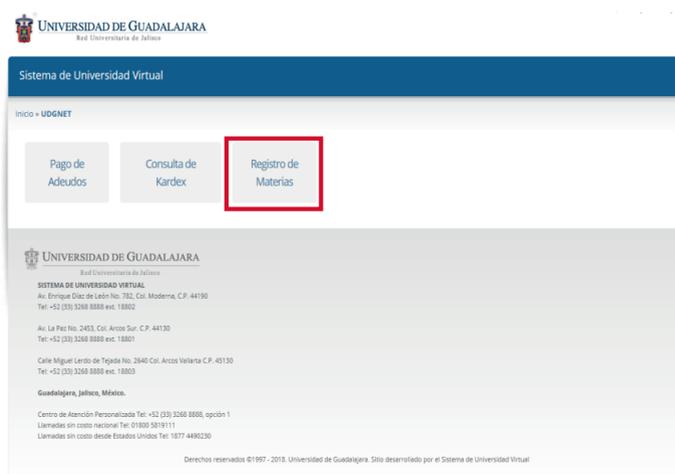
1 Localiza el botón UDGNET y da clic



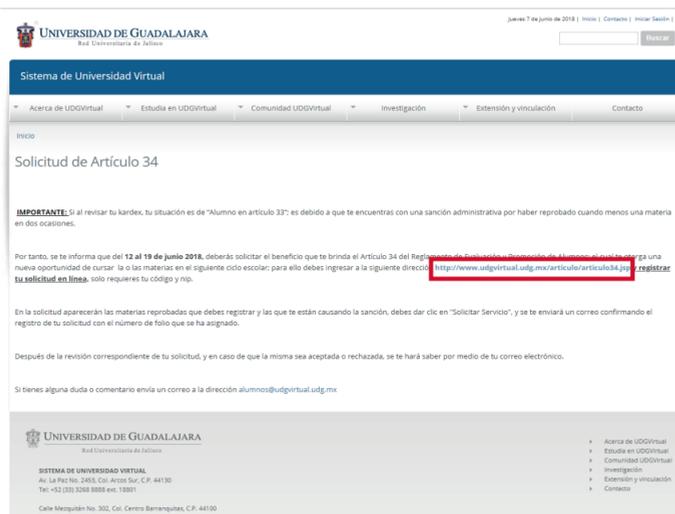
2 Captura tu código y NIP e inicia sesión



3 Da clic en Registro de materias



5 En esta página se te informa a detalle sobre el trámite que se está realizando. Da clic en en: <http://www.udgvirtual.udg.mx/articulo/articulo34.jsp>



4 Aparecerá un AVISO en una nueva ventana que te informa tu situación y tus datos personales. Da clic en Más información...



6 En la pantalla observarás la solicitud con la descripción e información personal de tu situación. En la parte inferior estarán las materias reprobadas. Da clic en Solicitar servicio



7 El sistema te confirmará que la solicitud fue exitosa. En la confirmación verás un número de folio. Consulta en tu correo electrónico si la solicitud fue autorizada y tus materias registradas

Nota: Recuerda que si eres alumno, el artículo 34 es tu última oportunidad para acreditar la o las materias que causaron artículo 33

Dudas o informes:
Mtra. Martha Araceli Cadena Tejeda
alumnos@udgvirtual.udg.mx
(33) 3268 8888, ext. 18859

